



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INFORME

Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2016

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE FELIPE CARRILLO PUERTO**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.4.- CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	14
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	15
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	15
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	15
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	16
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	17
7.- CONCLUSIONES	19
8.- DICTAMEN	21
9.- ANEXOS	22



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 07 de noviembre de 1997 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, con domicilio en la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, sectorizada actualmente a la Secretaría de Educación del Estado.

DE SUS FINALIDADES

Sus principales finalidades son las siguientes:

- I. Impartir e impulsar Educación Superior Tecnológica desarrollando las actividades sustantivas de docencia, investigación, tutorías, vinculación y gestión;
- II. Ofrecer a los jóvenes y profesionistas programas educativos de licenciatura y posgrado pertinentes al desarrollo regional;
- III. Impulsar la generación de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el nivel superior para coadyuvar a la atención de los sectores estratégicos del país, región y estado;
- IV. Fortalecer los mecanismos de vinculación con los sectores público, privado y social para promover el desarrollo regional, y
- V. Propiciar la internacionalización de la educación superior fortaleciendo la calidad de los servicios educativos que ofrece.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SUS ATRIBUCIONES

Con base en su decreto de creación, este Instituto, para cumplir con sus finalidades, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

1. Proyectar, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios educativos que presta, de conformidad con lo dispuesto en su Decreto y demás leyes correspondientes en vigencia;
2. Determinar los contenidos estatales y regionales susceptibles a incluir en los planes y programas de la educación que imparta, de acuerdo con la legislación general vigente;
3. Impulsar y fomentar permanentemente la investigación científica y tecnológica, que posibilite la innovación y el desarrollo educativo de la Institución;
4. Promover su vinculación con el sector productivo de la entidad y de la región;
5. Prestar los servicios de actualización, capacitación y, en general, aquellos tendientes a la superación de los trabajadores a su servicio;
6. Estimular continuamente el desarrollo de la calidad académica en sus funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura para la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la ciencia y tecnología, de la vida cultural, política y económica del Estado y de la Nación;
7. Realizar acciones de servicio externo y de capacitación al sector productivo, de bienes y servicios, para allegarse recursos adicionales;
8. Establecer las normas de servicio social que deberán prestar los estudiantes, como requisito previo para obtener su título;
9. Celebrar convenios con otras Instituciones nacionales o extranjeras, conforme a la normatividad aplicable vigente;
10. Presentar, a la Secretaría de Educación Pública, el programa operativo y la estructura educativa en la que se manifestará las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros;
11. Reportar anualmente, a la Secretaría de Educación Pública, los resultados de las evaluaciones aplicadas, de acuerdo a los criterios establecidos por la misma Secretaría;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



12. Otorgar las facilidades requeridas al personal autorizado de la Secretaría de Educación Pública para que lleve a efecto las funciones de asistencia académica, técnica y pedagógica;
13. Contar con personal académico calificado para la impartición de los programas de estudio y con el personal de apoyo académico y administrativo necesario para su funcionamiento;
14. Expedir constancias, certificados de estudios y títulos, conforme al perfil de estudios realizados y las normas establecidas para tal efecto;
15. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con los lineamientos generales que la Secretaría de Educación Pública expida;
16. Promover y proponer la actualización permanente de los planes y programas de estudios; así como la creación de otras carreras, conforme lo demande el desarrollo del Estado;
17. Observar las disposiciones relativas a la educación superior tecnológica impartida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Institutos Tecnológicos de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica;
18. Formular y expedir las reglamentaciones y demás disposiciones necesarias para el logro de su meta;
19. Vigilar el cumplimiento de su Decreto y de sus disposiciones reglamentarias, y
20. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

La administración del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** estará a cargo de:

- I. La Junta Directiva, y
- II. El Director General.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



JUNTA DIRECTIVA

La Junta directiva, órgano máximo de gobierno del Instituto estará integrada por nueve miembros que serán:

- I. Tres representantes del Gobierno del Estado, designados por el Ejecutivo Estatal;
- II. Dos representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
- III. Un representante del Gobierno Municipal y uno del Sector Social de la Comunidad, designados por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, y
- IV. Dos representantes del sector productivo de la región donde se ubique el Instituto, de reconocido prestigio y solvencia moral, que serán designados por el Patronato del Instituto de conformidad con sus estatutos.

DIRECTOR GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la titularidad del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, estuvo a cargo del M.A. William Hernando Briceño Guzmán.

PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio Fiscal 2016 estuvo integrada por 65 trabajadores Administrativos y 111 trabajadores Docentes, dando un total de 176.

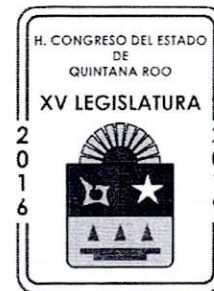
DE SU PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, estará constituido por:

- I. Los recursos que determine el Gobierno Federal y Estatal y las obras de construcción, equipamientos y requerimiento básico aportado a través de los mismos;
- II. Los subsidios, apoyos, aportaciones y participaciones que le sean concedidos por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales y por los sectores productivos de bienes y servicios: Privado y Social;
- III. Los recursos que determine el Estado y las obras complementarias y servicios públicos que requiera el Instituto;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal, para el cumplimiento de su objetivo;
- V. El 50% del gasto anual de operación aportado por la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública;
- VI. Los legados y donativos que a su favor le sean otorgados, y
- VII. Los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó en base a los ingresos y egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por el Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto en el Ejercicio Fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE – 281
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por concepto de gastos de operación realizados por el Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto en el Ejercicio Fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE – 282

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos otorgados por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido recibidos y contabilizados correctamente, y hayan sido ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta entidad fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el periodo de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** de 3 recomendaciones para el fortalecimiento de su control interno, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Durante el proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016 (**Anexo No.1**).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos Dependencias

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, este rubro presenta un saldo de **\$4,603,682.43** (Son: Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 43/100 M.N.), el cual está integrado por los depósitos de las ministraciones Federal y Estatal, así como de los Ingresos Propios, mismos que se encuentran depositados en 14 cuentas de las Instituciones Bancarias HSBC, BBVA Bancomer, Scotiabank y Banamex.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro es de **\$8,801,049.79** (Son: Ocho Millones Ochocientos Un Mil Cuarenta y Nueve Pesos 79/100 M.N.) y corresponde principalmente a la provisión de la ministración pendiente de realizar por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el pago de la segunda parte del aguinaldo a los trabajadores y a los préstamos internos entre cuentas para el pago de nómina.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$72,173,021.36** (Son: Setenta y Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Veintiún Pesos 36/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles adquiridos y donados al **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro es de **\$42,599,147.76** (Son: Cuarenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 76/100 M.N.), y representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, terrenos, edificios no habitacionales y construcciones en proceso propiedad del Organismo.

Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro es de **\$29,072,620.31** (Son: Veintinueve Millones Setenta y Dos Mil Seiscientos Veinte Pesos 31/100 M.N.) y representa el monto de todo tipo de bienes muebles, requeridos en el desempeño de las actividades del Organismo.

Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro es de **\$501,253.29** (Son: Quinientos Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 29/100 M.N.) el cual corresponde a la adquisición de software y licencias, utilizados en los talleres de cómputo y áreas administrativas del Organismo.

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$7,098,157.71** (Son: Siete Millones Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 71/100 M.N.), y se encuentra integrado de las siguientes cuentas:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$1,602,368.01** (Son: Un Millón Seiscientos Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 01/100 M.N.), y corresponde a la provisión para el pago al personal de la gratificación de fin de año, aportaciones al ISSSTE, cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2016 es de **\$375,515.14** (Son: Trescientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Quince Pesos 14/100 M.N.), y representa las cantidades provisionadas por la adquisición de bienes y servicios para el desempeño de las actividades propias del Organismo.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2016 es de **\$1,843,748.34** (Son: Un Millón Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos 34/100 M.N.), que corresponde principalmente a las retenciones pendientes de pago por concepto del Impuesto Sobre la Renta, créditos de línea blanca de los trabajadores, 3% sobre nómina, cuotas y aportaciones al ISSSTE pendientes de enterar a las instituciones correspondientes, principalmente.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$3,276,526.22** (Son: Tres Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Veintiséis Pesos 22/100 M.N.), que corresponde a los préstamos realizados de una cuenta a otra para pagos de nómina.

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las Aportaciones, los Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2016, presenta un importe total de **\$78,479,595.87** (Son: Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 87/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Donaciones de Capital

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$39,114,936.68** (Son: Treinta y Nueve Millones Ciento Catorce Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 68/100 M.N.), y se encuentra conformado por las donaciones de obra de parte del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo y que se integran al Activo No Circulante de la Entidad al 31 de diciembre de 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Hacienda Pública/Patrimonio Generado

Resultado del Ejercicio (Desahorro)

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un Desahorro por la cantidad de **\$(1,978,780.85)** (Son: Un Millón Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta Pesos 85/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo por la cantidad de **\$41,343,440.04** (Son: Cuarenta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 04/100 M.N.), que corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, hasta el 31 de diciembre de 2015.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Otros Beneficios y los Gastos y Otras Pérdidas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 (**Anexo No. 2**). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$58,048,021.83** (Son: Cincuenta y Ocho Millones Cuarenta y Ocho Mil Veintiún Pesos 83/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión	\$ 2,551,737.47	04.40
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55,496,284.36	95.60
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 58,048,021.83	100 %



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos de Gestión

Corresponde a los recursos y/o derivados de las funciones propias del Organismo por concepto de inscripciones y reinscripciones, copias fotostáticas, constancias, exámenes de recuperación, credenciales entre otros.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Es el importe de las aportaciones del Gobierno Federal y Estatal recibidas a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la ejecución de las actividades propias del organismo, así como por convenios para la ejecución de programas específicos de educación.

Este concepto de ingresos se consideró en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Recibidos N°AEMF-DFAPC-DS-RE-281.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **\$60,026,802.68** (Son: Sesenta Millones Veintiséis Mil Ochocientos Dos Pesos 68/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$ 45,432,230.75	75.69
Materiales y Suministros	3,660,704.32	06.10
Servicios Generales	10,242,267.61	17.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	691,600.00	01.15
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 60,026,802.68	100 %

Este capítulo del gasto se consideró en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por concepto de gastos de operación N°AEMF-DFAPC-DS-RE-282.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Instituto como son: Sueldos al Personal de Confianza, de Base, Honorarios Asimilables a Salarios, Estímulos, Canasta Básica y Ayuda Despesa, Primas Vacacionales, etc., así como los pagos por concepto de Seguridad Social que se derivan de la prestación de servicios el cual le corresponde a la entidad cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Instituto para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión, Alimentación de Personal, Refacciones y Accesorios Menores, Material Eléctrico, Combustibles, Vestuarios y Uniformes, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Instituto y que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público, como son: Telefonía tradicional y celular, Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios, Servicio de Vigilancia, Pasajes, Viáticos, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo, entre otros.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Conformado por las asignaciones en dinero que el Organismo destinó para Ayudas Sociales, en donde se consideran los premios de los concursos internos, reconocimientos para los alumnos que participan en convocatorias diversas, becas de acuerdo a los convenios celebrados con la Fundación Tulum, con la Secretaría de Desarrollo Social, entre otros.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la variación en su importe total.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado - Registrado				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Febrero	\$ 651,390.00	\$ 651,390.00	\$	0.00
Marzo	2,008,341.00	2,008,341.00		0.00
Abril	1,702,310.00	1,702,310.00		0.00
Mayo	0.00	0.00		0.00
Junio	0.00	0.00		0.00
Julio	0.00	0.00		0.00
Agosto	0.00	0.00		0.00
Septiembre	0.00	0.00		0.00
Octubre	0.00	0.00		0.00
Noviembre	0.00	0.00		0.00
Diciembre	0.00	0.00		0.00
TOTAL	\$ 4,362,041.00	\$ 4,362,041.00	\$	0.00

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Febrero	\$ 79,792.00	\$ 79,792.00	\$	0.00
Marzo	61,275.00	61,275.00		0.00
Abril	832,593.00	832,593.00		0.00
Mayo	2,298,374.00	2,298,374.00		0.00
Junio	1,598,711.00	1,598,711.00		0.00
Julio	1,159,212.00	2,172,844.00		1,013,632.00
Agosto	1,242,626.00	1,242,626.00		0.00
Septiembre	1,199,117.00	2,718,942.00		1,519,825.00
Octubre	2,324,048.00	2,324,048.00		0.00
Noviembre	1,830,649.00	1,830,649.00		0.00
Diciembre	3,207,277.00	5,682,834.00		2,475,557.00
TOTAL	\$ 15,833,674.00	\$ 20,842,688.00	\$	5,009,014.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nota: La Variación de **\$5,009,014.00** (Son: Cinco Millones Nueve Mil Catorce Pesos 00/100 M.N), corresponde a las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y que fueron registradas como devengadas por el Organismo.

7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016;
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales;
- VII. El **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente;
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican, y
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminadas a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$58,048,021.83** (Son: Cincuenta y Ocho Millones Cuarenta y Ocho Mil Veintiún Pesos 83/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$60,026,802.68** (Son: Sesenta Millones Veintiséis Mil Ochocientos Dos Pesos 68/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes	\$ 4,603,682.43
Derechos a Recibir	
Efectivo o Equivalentes	<u>8,801,049.79</u>
Total Circulante	\$ 13,404,732.22

NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 42,599,147.76
Bienes Muebles	<u>29,072,620.31</u>
Activos Intangibles	<u>501,253.29</u>
Total No Circulante	\$ 72,173,021.36

TOTAL ACTIVO \$ 85,577,753.58

PASIVO

CIRCULANTE

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 7,098,157.71
TOTAL PASIVO	\$ 7,098,157.71

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Contribuido

Donaciones de Capital	\$ 39,114,936.68
Generado	
Resultados del Ejercicio (Desahorro)	(1,978,780.85)
Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>41,343,440.04</u>

**TOTAL HACIENDA
PÚBLICA/ PATRIMONIO** \$ 78,479,595.87

**TOTAL PASIVO Y
HACIENDA
PÚBLICA/PATRIMONIO** \$ 85,577,753.58



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Derechos	\$ 2,550,559.00
Productos de Tipo Corriente	1,178.47

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Participaciones y Aportaciones	<u>55,496,284.36</u>
--------------------------------	----------------------

TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 58,048,021.83
--	-------------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales	\$ 45,432,230.75
Materiales y Suministros	3,660,704.32
Servicios Generales	10,242,267.61

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Ayudas Sociales	<u>691,600.00</u>
-----------------	-------------------

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 60,026,802.68
--------------------------------------	-------------------------

**RESULTADO DEL EJERCICIO
(DESAHORRO)**

\$ (1,978,780.85)